Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N°234 /2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2022 *"PROVISIÓN DE BIDONES DE AGUA MINERAL"* CONTRATO ABIERTO - ID N° 406.750, CONVOCADO POR ESTA UNIDAD EJECUTORA EN EL MARCO DEL PROYECTO *"APOYO OPERATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS FINANCIADOS POR EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN".*

Asunción, 26 de mayo de 2022

VISTO: El Memorándum C.A.L. N° 165/2022 presentado por la señora Verónica de Hollanda, Coordinadora de Asesoría Legal de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, que tiene su origen en el Memorándum N° 246/2022 de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la UEPP, y;

CONSIDERANDO: Que, a través del citado Memorándum se remite el proyecto de resolución *"Por la cual se adjudica el llamado a Contratación Directa N° 01/2022 "Provisión de bidones de agua mineral" Contrato Abierto - ID N° 406.750, convocado en el marco del proyecto "Apoyo operativo para la ejecución de los programas y proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias financiados por el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación"*.

Que, según el Acta de Apertura de fecha 25 de abril de 2022, correspondiente al llamado a Contratación Directa N° 01/2022 *"Provisión de bidones de agua mineral"* Contrato Abierto - ID N° 406.750, han presentado ofertas las firmas oferentes SELTZ S.A. y SOME S.A.C.I.A.;

Que, el Informe de Evaluación de fecha 26 de abril de 2022, en su parte pertinente expresa: *"Atendiendo que la firma oferente SOME S.A.C.I.A. cumple con todos los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, en base a las consideraciones expuestas en el presente Informe y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los artículos 58 al 64 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas culmina su cometido a los 11 días del mes de mayo del año 2022 y RECOMIENDA: 1. ADJUDICAR el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2022 "PROVISIÓN DE BIDONES DE AGUA MINERAL" - CONTRATO ABIERTO - ID N° 406.750, a la firma SOME S.A.C.I.A. con RUC N° 80020681-9, con un contrato abierto por un monto mínimo a contratar de Gs. 7.000.000 (guaraníes siete millones) IVA Incluido y por un monto máximo a contratar de Gs.12.000.000 (guaraníes doce millones) IVA Incluido"*.

Que, la presente Resolución se remite y comparte el análisis hecho por el Comité de Evaluación del llamado a Contratación Directa N° 01/2022 *"Provisión de bidones de agua mineral"* Contrato Abierto - ID N° 406.750;

Que, la recomendación de adjudicación del Comité de Evaluación se ajusta al Artículo 28 *"Adjudicación"* de la Ley N° 2051/2003 *"De Contrataciones Públicas"*, en concordancia con el Artículo 65 "Criterio de Adjudicación" del Decreto N° 2992/2019;

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS UEPP Asunción - Paraguay

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N° 234 /2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2022 *"PROVISIÓN DE BIDONES DE AGUA MINERAL"* CONTRATO ABIERTO - ID N° 406.750, CONVOCADO POR ESTA UNIDAD EJECUTORA EN EL MARCO DEL PROYECTO *"APOYO OPERATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS FINANCIADOS POR EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN".*

Que, en base a lo anteriormente expuesto y lo recomendado por la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones y la Coordinación de Asesoría Legal, corresponde otorgar la adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 01/2022 *"Provisión de bidones de agua mineral"* Contrato Abierto - ID N° 406.750;

Que, por Decreto N° 6833/2017 se crea la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP) del Ministerio de Educación y Ciencias, dependiente de le máxima autoridad ministerial, y en su Artículo 2° establece taxativamente que la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias (UEPP-MEC) será la dependencia que dirigirá, definirá, dispondrá la implementación y ejecutará los programas y proyectos financiados por el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación (FEEI), del Crédito Externo y de otros, ejecutados por el Ministerio de Educación y Ciencias;

Que, la Ley N° 5749/2017 *"Que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias",* en su Artículo 17 establece: *"Funciones del Ministro. El Ministro de Educación y Ciencias es la máxima autoridad institucional y como tal posee las siguientes funciones: a) ejercer la representación del Ministerio de Educación y Ciencias y conforme a los requerimientos designará a sus representantes…";*

Que, por Decreto Presidencial N° 5304 del 18 de mayo de 2021, fue designada a la señora Dalila Noemí Zarza Paredes, con cédula de identidad civil número 2.313.481, como Coordinadora General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, dependiente de la Máxima Autoridad Ministerial;

Que, la Resolución N° 6011 de fecha 04 de abril de 2017 *"Por la cual se designa Unidad Ejecutora, Ordenador de Gastos Alterno y Habilitado Pagador de los programas y proyectos implementados por este Ministerio"* en su apartado 2° dispone: *"AUTORIZAR al Coordinador General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP), a representar al Ministerio de Educación y Ciencias en el marco de los programas y proyectos detallados en el apartado precedente, mediante la suscripción de los siguientes documentos: …Resoluciones correspondientes a procesos de Contrataciones Públicas, enmarcadas en las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y sus modificaciones y demás disposiciones vigentes en la materia…".*

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
UEPP
Asunción - Paraguay

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N° 234 /2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2022 *"PROVISIÓN DE BIDONES DE AGUA MINERAL"* CONTRATO ABIERTO - ID N° 406.750, CONVOCADO POR ESTA UNIDAD EJECUTORA EN EL MARCO DEL PROYECTO *"APOYO OPERATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS FINANCIADOS POR EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN".*

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

LA COORDINADORA GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

R E S U E L V E:

1º **ADJUDICAR** el llamado a Contratación Directa N° 01/2022 *"Provisión de Bidones de Agua Mineral"* Contrato Abierto - ID N° 406.750, convocado por esta Unidad Ejecutora en el marco del proyecto *"Apoyo Operativo para la ejecución de los Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias financiados por el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación"*, a la firma SOME S.A.C.I.A., con RUC N° 80020681-9, por un monto mínimo de ₲ 7.000.000 (guaraníes siete millones) IVA Incluido y un monto máximo de ₲ 12.000.000 (guaraníes doce millones) IVA Incluido, según los precios unitarios ofertados por la citada firma.

2º **ENCARGAR** a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de esta Unidad Ejecutora, comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución, y a realizar la gestión para la suscripción del contrato, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

3º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
Asunción - Paraguay

Dalila Noemí Zarza Paredes
Coordinadora General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos